



Dirección de Administración y Finanzas/  
Departamento de Operaciones/  
Sección de Adquisiciones/

DECRETO N° 1598 /

CERRO NAVIA, 27 NOV 2017

**PLADECO:**

Área : Modernización Gestión Municipal  
Estrategia : Desarrollo Comunal y Planificación Concertada.

**MATERIA:** "Adjudica licitación pública menor a 100 UTM, correspondiente al servicio de capacitación adjudicada a la empresa Fundación América por la Infancia.

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 14 de marzo del año 2000, por el cual se delegan Facultades al Administrador Municipal.
2. Decreto Alcaldicio N°1646, de fecha 01 de septiembre de 2017, por el cual se nombra en primera instancia la subrogancia del Administrador Municipal, a doña Camila Rubio Araya.
3. Decreto Alcaldicio N° 1257, de fecha 20 de septiembre de 2017, por el cual se ratificó la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a la Infancia, Chile Crece Contigo, Fondo de Fortalecimiento Municipal.
4. Solicitud de Pedido N° 997, de fecha 12 de octubre de 2017, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. Acta de Evaluación de Suministros, de fecha 15 de noviembre de 2017, ID **Mercado Público N° 2371-290-L117.**
6. Sesión de Comité Financiero N° 69, de fecha 17 de noviembre de 2017.

**TENIENDO PRESENTE**

- Las facultades conferidas en Decreto de Fuerza Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.

**CONSIDERANDO**

- ❖ Reglamento de la Ley de Compras, en su artículo N° 19, bis relativo a "Tipos de Licitación", señala que: según el monto de la adquisición o la contratación del servicio de licitación, la licitación pública puede revestir las siguientes formas: Licitaciones públicas para contrataciones a iguales o inferiores a 100 UTM (...).



- ❖ Que el Reglamento de la Ley N° 19.886, en su artículo N° 63, sobre "Contratos menores y Validez de la Oferta", señala que los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor (...).

**DECRETO:**

1. **Adjudica** la licitación pública, ID Mercado Público N° **2371-290-L117**, correspondiente al servicio de capacitación a la empresa Fundación América por la Infancia, R.U.T.: 65.114.559-7, con domicilio en calle Holanda N° 14, departamento 47, comuna de Providencia.
2. El Servicio se formalizará a través de la emisión de la Orden de Compra, generada por la Sección de Adquisiciones y la aceptación por parte del Proveedor, la que hará las veces de contrato para todos los efectos legales.
3. La Municipalidad pagará por el servicio indicado anteriormente, la suma única y total de \$1.000.000.-(un millón de pesos) exento de impuesto  
Dicho pago se realizará una vez emitida la factura y recepcionada conforme el servicio señalado, por parte de la Unidad Técnica.
4. Genérese por la Sección de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva a través del Portal Chile Compra.
5. Impútese el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.639.001 .
6. Infórmese y Publíquese por la Sección de Adquisiciones la presente Resolución, en el Sistema de Compras Públicas "Chile Compra", de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 19.886.



**FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**CAMILA RUBIO ARAYA**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

HRP/RT/RCB/JVL/jtf  
20.11.2017

**Distribución :**

- Sección de Adquisiciones -Dirección de Desarrollo Comunitario -Departamento de Operaciones - Oficina de Partes.